



OBJETIVOS

Nuestro objetivo es brindar a los participantes, una sólida formación en esta temática de importancia creciente para las empresas uruguayas.

Los módulos están diseñados para:

Analizar los diferentes sistemas de remuneración y las ventajas de su adaptación en los diferentes ámbitos, bien como la aplicación de los Beneficios Sociales.

Analizar los aspectos laborales de los empleados del sector de la Construcción, brindando las herramientas necesarias para la liquidación salarial y beneficios social. Analizar el registro de obras, y los trámites correspondientes.

Proporcionar, a los participantes el conocimiento del Derecho Laboral, bien como de las consecuencias que su aplicación y ejecución práctica traen aparejadas en el día a día de las Empresas y también en el mundo del Trabajo.

Brindar a los participantes toda la información relacionada con las normativas del gobierno en lo que a Derecho Colectivo se refiere. Se tratarán temas como la convocatoria de los consejos de salarios, libertad sindical, ocupaciones, etc. Se hace imprescindible conocer las normativas y los distintos ámbitos de negociación, como también verificar de qué forma se insertan en la gestión de las empresas.



METODOLOGÍA

Curso online, teórico-práctico. Se realizan estudios de casos y resolución de problemas prácticos, referente a la teoría. Simulaciones de problemas reales, propuestos por el docente y también estudio de casos cotidianos de la actividad de los participantes. **Las clases quedan grabadas a disposición de los estudiantes.**



¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO?

El Diploma Técnico en Liquidación de Sueldos, está diseñado para Gerentes, Mandos Medios, Encargados, Negociadores y toda persona relacionada directa o indirectamente con las Relaciones Laborales, tanto de pequeñas, medianas y grandes empresas.

También para quienes deben tomar decisiones y para quienes deben realizar las liquidaciones de haberes de empresas industriales, comerciales, de la construcción o de servicios, ya sea en oficinas de Recursos Humanos, estudios contables o profesionales.



CERTIFICACIÓN

Diploma: Técnico en Liquidación de Sueldos.



INICIO, DURACIÓN Y FRECUENCIA

Duración: 18 clases. - Inicio: 22 de abril

Frecuencia: 1 clase por semana – Jueves de 19 a 21 hs. + 4 miércoles en junio en el mismo horario.



CONTENIDO

Liquidación de Sueldos y Beneficios Sociales	Derecho Individual del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho Colectivo del Trabajo	Liquidación de Sueldos en la Construcción
--	---	-------------------------------	---



COSTO DEL CURSO Y FORMAS DE PAGO

FORMAS DE PAGO	COSTO DEL CURSO
Tarjetas de Crédito	5 Cuotas de \$ 2.200.- (Total: \$ 11.000)
Crédito del Instituto	3 Cuotas de \$ 3.666.- (Total: \$ 11.000)
Contado 15% OFF	\$ 9.350.-



TEMARIO

Derecho Individual del Trabajo

- Denominación de la disciplina.
- Caracteres.
- Autonomía de la materia laboral.
- Los Principios del Derecho del Trabajo.
- Fuentes del Derecho Laboral.
- Naturaleza jurídica.
- Sujetos/actores: empleador, trabajador, y Estado.
- Poder de Dirección: ius variandi, disciplinario, y reglamentario.
- Contrato de trabajo. Elementos y modalidades.
- Salario. Concepto y componentes.
- Despido. Concepto y tipos.
- Ley de Tercerizaciones.

Derecho Colectivo

- Historia.
- Derecho positivo.
- Conceptos fundamentales.
- Naturaleza jurídica.
- Caracteres.
- Huelga.
- Sindicatos.
- Negociación colectiva.

Liquidación de sueldos y beneficios sociales

- Introducción. Conceptos generales. Marco normativo – principios.
- Salario. Concepto. Elementos marginales, en dinero y en especie. Criterios para su fijación.
- Métodos de fijación. Plazo para el pago. Situaciones especiales.
- Jornada de trabajo. Régimen general vigente. Excepciones. Descanso intermedio. Descanso semanal.
- Feriados. Concepto. Feriados pagos. Feriados comunes. Horas extras en feriados pagos. Feriados especiales.
- Horas extras. Concepto. Tipos de horas extras. Cálculo. Límites. Formalidades.
- Sueldo anual complementario. Régimen de aguinaldo. Cálculo. Aportes a la seguridad social. Aguinaldo por notoria o mala conducta.
- Licencia. Concepto. Derecho a licencia. Complemento por antigüedad. Momento en que debe hacerse efectiva. Cálculo de los días de licencia. Cálculo del jornal de licencia. Irrenunciabilidad. Aportes licencia no gozada.
- Salario vacacional. Monto. Cálculo. Aportes. Sumas complementarias.
- Indemnización por despido. Distintas clases.
- Despido. Concepto. Mensuales. Jornaleros. Casos especiales: mujer embarazada, trabajador accidentado, trabajador enfermo, actividades insalubres, viajeros, otros.
- Notoria mala conducta. Concepto. Efectos.
- Ruptura anticipada de contrato a término. Efectos.

- Documentos de contralor. Planilla de trabajo. Libro único de trabajo, recibos de sueldo.
- Contribuciones especiales a la seguridad social.
- Concepto de materia gravada. Aportes patronales, personales, partidas exentas. Afaps.
- Seguros de protección al trabajador: accidentes de trabajo. Enfermedades. Profesionales, etc.
- Régimen de aportaciones al bse.
- Impuesto a las rentas de las personas físicas.
- Conceptos. Ingresos. Deducciones. Tablas. Modificaciones.

Liquidación de Sueldos en la Construcción

- Registro de obras.
- Clasificación de las obras.
- Inscripción de la obra.
- Finalización de la obra.
- Trámites ante BPS y MTSS.
- Aspectos laborales de los empleados en la industria de la construcción.
- Contratación de empleados: contrato de trabajo, tipos de contratos.
- Salario. Jornada de trabajo.
- Descanso intermedio.
- Descanso semanal.
- Horas extras.
- Feriados.
- Licencia.
- Salario Vacacional.
- Aguinaldo.
- Licencias especiales.
- Licencia sindical.
- Complemento trabajo en altura.
- Incentivo asistencia semanal. Presentismo.
- Prima nocturnidad.
- Viáticos.
- Compensaciones (ropa, herramientas, transporte, lluvia).
- Tickets alimentación.
- Término de relación laboral.
- Aspectos de seguridad social de los empleados de la construcción.
- Aportes a la seguridad social.
- Aporte unificado.
- Materia gravada.
- fondo de reconversión laboral.
- Complemento cuota mutual.
- Fondos sociales de la industria de la construcción.
- Fondo social y fondo de capacitación.
- FOCER
- Fondo de vivienda.



IMPORTANTE

El área académica del Instituto podrá, si lo considera pertinente, cambiar o ajustar los contenidos, cargas horarias y metodologías de los cursos, para el normal, o mejor desarrollo de las actividades o la actualización de los mismos.

Renglón Uno, se reserva el derecho de realizar modificaciones de fechas, horarios de los cursos.

La confirmación de los cursos en los horarios y grupos ofrecidos está sujeta a un nivel mínimo de inscripciones que habiliten su funcionamiento, determinado por Renglón Uno. En el caso de no haber la cantidad de inscriptos necesarios para iniciar los cursos, una vez cancelada la actividad, se devolverá el dinero, a quienes hubiesen pago la inscripción.

El Título se entregará a quienes asistan a todas las materias que componen el Diploma, con una asistencia superior al 70% y aprueben las evaluaciones que se realizan durante el curso.

Los gastos con capacitación de dependientes regulares de empresas, son pasibles de deducción en la liquidación del IRAE.

Inscriptos en el Registro Único de Entidades de Capacitación (RUEC) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social N° 1336.

Inscriptos en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

Inscriptos en Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) N° 003.